

Sensibilización PIE a la comunidad escolar

Fecha: 24 de Abril del 2024.

Por: Equipo PIE.



Índice

1. ¿Qué es el PIE?

2. Leyes y decretos

3. Equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE)

4. Rol y funciones:

- **Educadora y Educador Diferencial**
- **Fonoaudióloga**
- **Psicóloga**
- **Terapeuta Ocupacional**

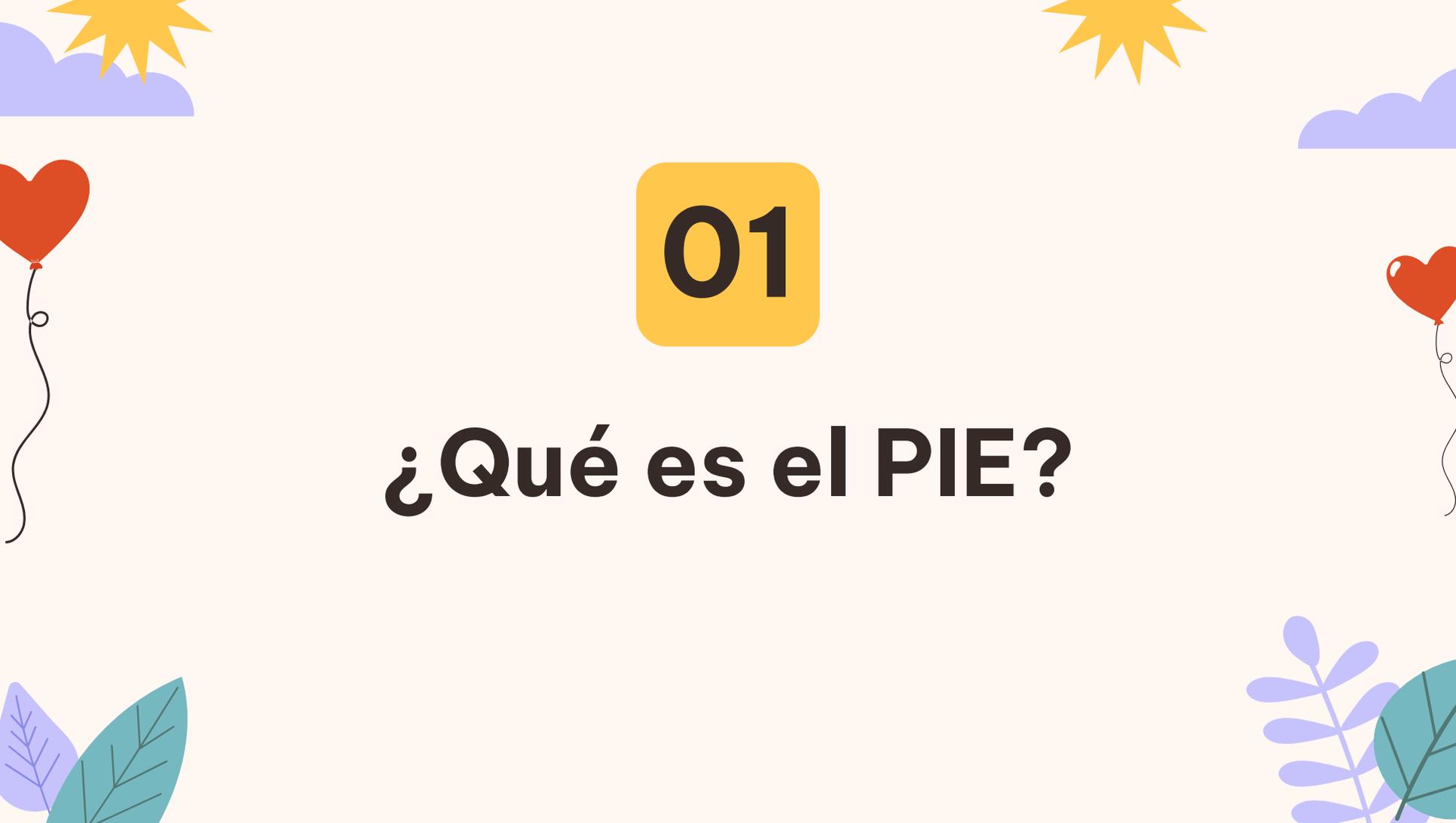
5. Estudiantes PIE año 2024

6. Modalidad de atención y estrategias PIE

7. Ley TEA y circular N°586

8. Deberes del establecimiento según la Ley TEA y circular N°586

9. Preguntas



01

¿Qué es el PIE?

¿Qué es el PIE?

El **Programa de Integración Escolar** (PIE) es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación a través del Decreto 170 y 83; cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos/as y cada uno/una de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.



The slide features a white background with decorative elements in the corners: a yellow sun and purple cloud in the top-left; a yellow sun and purple cloud in the top-right; a red heart on a string in the middle-left; a red heart on a string in the middle-right; and purple and teal leaves in the bottom-left and bottom-right.

02

Leyes y decretos

Leyes y decretos

2010

Ley 20.422

Ley de Inclusión social:

Establece normas sobre la **igualdad de oportunidades** e **inclusión social** de las personas con discapacidad. Derechos y accesibilidad universal

2010

Decreto 170

Decreto Supremo 170:

Fija normas y criterios para determinar los alumnos con **necesidades educativas especiales** que serán beneficiarios de las subvenciones para educación regular.

2015

Decreto 83

Decreto Adecuación Curricular:

Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales. Se trabaja con DUA.

Leyes y decretos

2015

Ley 20.845

Ley de Inclusión Escolar:

Establece el Sistema de Inclusión Escolar, promoviendo la **inclusión** de estudiantes con **NEE** en **establecimientos de educación regular**. Elimina selección en admisión escolar.

2018

Decreto Supremo 67

Ley de Evaluación Escolar:

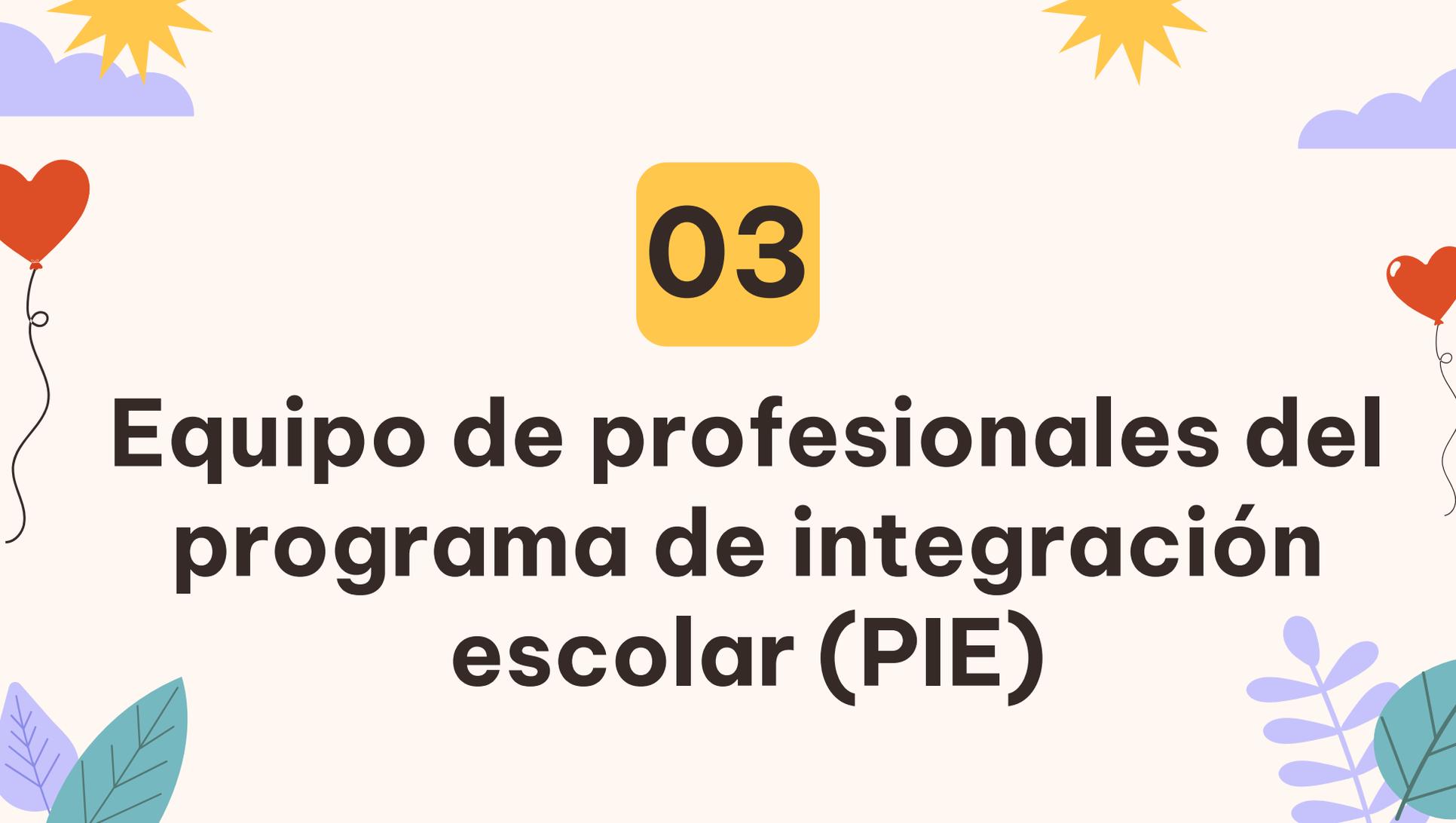
Fortalece la **evaluación formativa** y las medidas de atención educativa a estudiantes con NEE. Se utiliza para orientar y mejorar la enseñanza-aprendizaje. Da énfasis a la inclusión y el acceso a recursos y apoyos.

2023

Ley 21.545

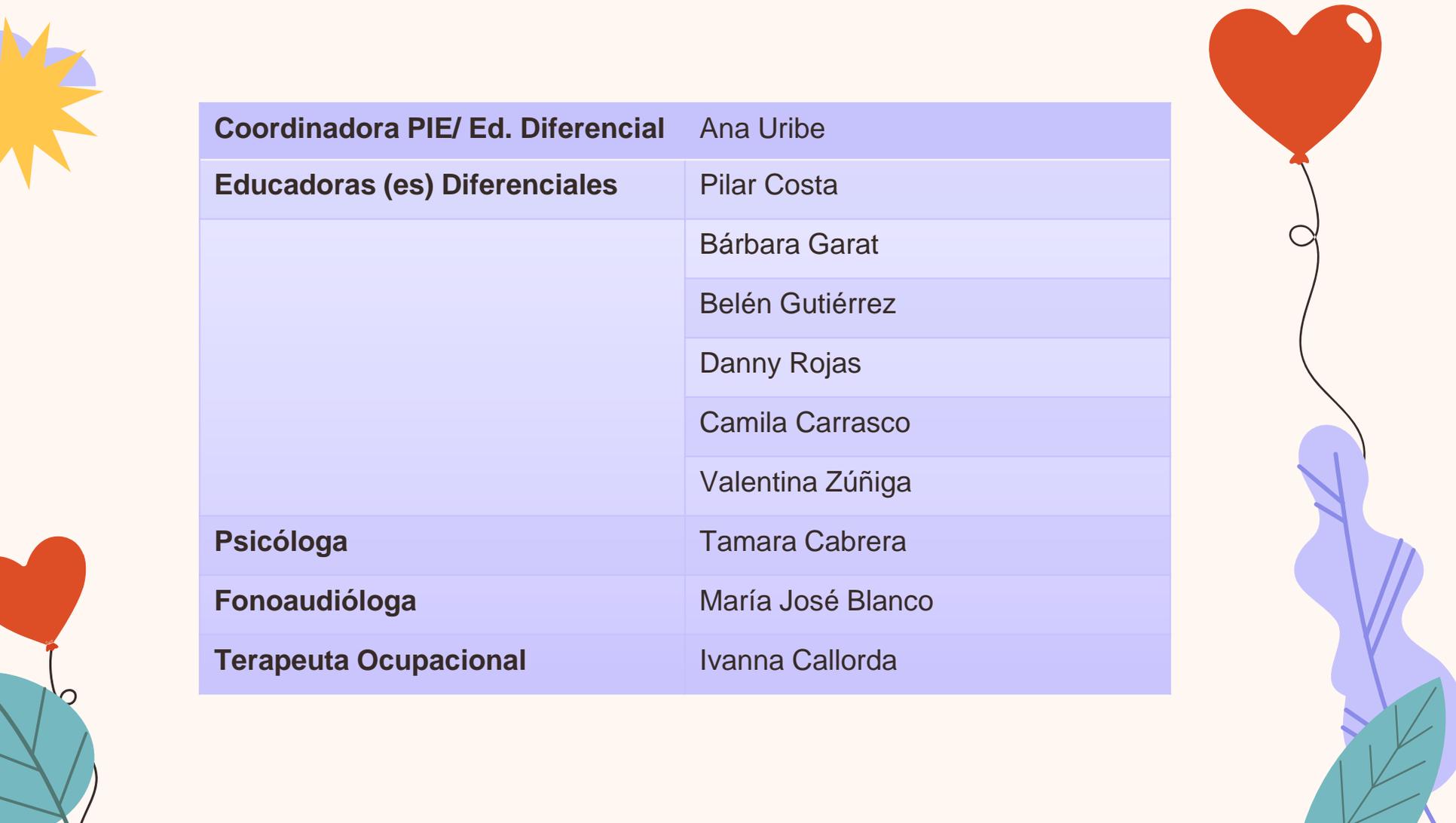
Ley TEA:

Establece la **promoción** de la inclusión, la **atención integral** y la **protección** del espectro autista en el ámbito **social, de salud y educación**.

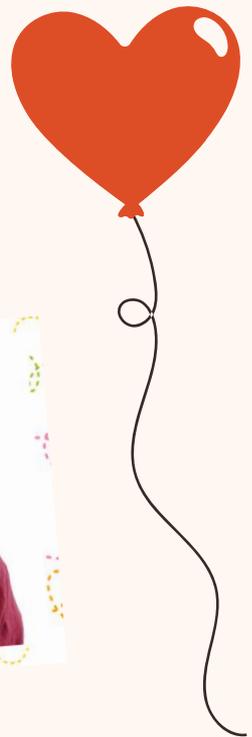
The slide features a white background with several decorative elements: a yellow sun in the top left, a yellow sun in the top right, purple clouds in the top left and top right, a red heart on the left side, a red heart on the right side, and stylized leaves in shades of blue and green at the bottom corners. In the center, the number '03' is displayed in a bold, black font inside a yellow rounded square.

03

Equipo de profesionales del programa de integración escolar (PIE)



Coordinadora PIE/ Ed. Diferencial	Ana Uribe
Educadoras (es) Diferenciales	Pilar Costa
	Bárbara Garat
	Belén Gutiérrez
	Danny Rojas
	Camila Carrasco
	Valentina Zúñiga
Psicóloga	Tamara Cabrera
Fonoaudióloga	María José Blanco
Terapeuta Ocupacional	Ivanna Callorda



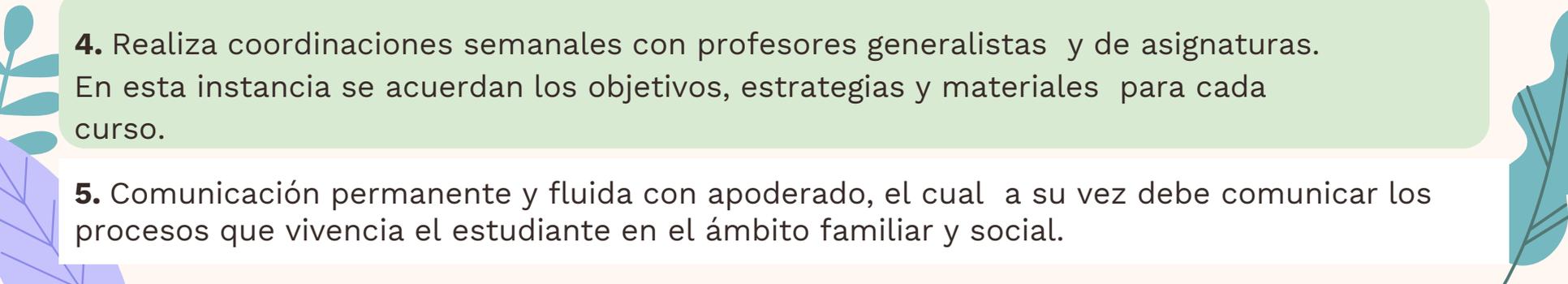
The slide features a white background with decorative elements in the corners: a yellow sun and purple cloud in the top-left; a yellow sun and purple cloud in the top-right; a red heart on a string in the middle-left; a red heart on a string in the middle-right; and purple and teal leaves in the bottom-left and bottom-right.

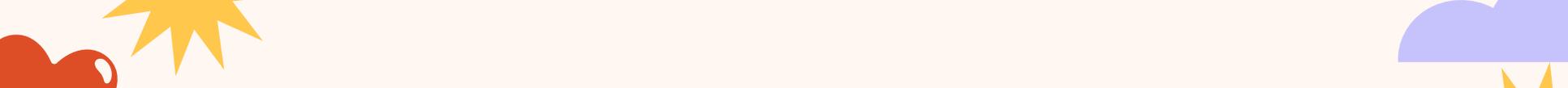
04

Rol y funciones



Rol y funciones: Educadora Diferencial

1. Su rol es atender a los y las estudiantes del Programa de Integración Escolar, que tengan alguno de los diagnósticos suscritos en el decreto 170 de Educación Especial.
 2. Evaluación a estudiantes a través de Batería Psicopedagógica Evalúa u otras pruebas formales e informales, según el nivel del curso o diagnóstico del estudiante. Realizando informes semestrales y anuales según corresponda.
 3. La intervención de apoyo a las y los estudiantes con NEET se realiza en aula común en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, realizando co-docencia, mediación y monitoreo. Las y los estudiantes con NEEP son atendidos en aula de recursos, trabajando el PACI.
 4. Realiza coordinaciones semanales con profesores generalistas y de asignaturas. En esta instancia se acuerdan los objetivos, estrategias y materiales para cada curso.
 5. Comunicación permanente y fluida con apoderado, el cual a su vez debe comunicar los procesos que vivencia el estudiante en el ámbito familiar y social.
- 



Rol y funciones: Fonoaudióloga

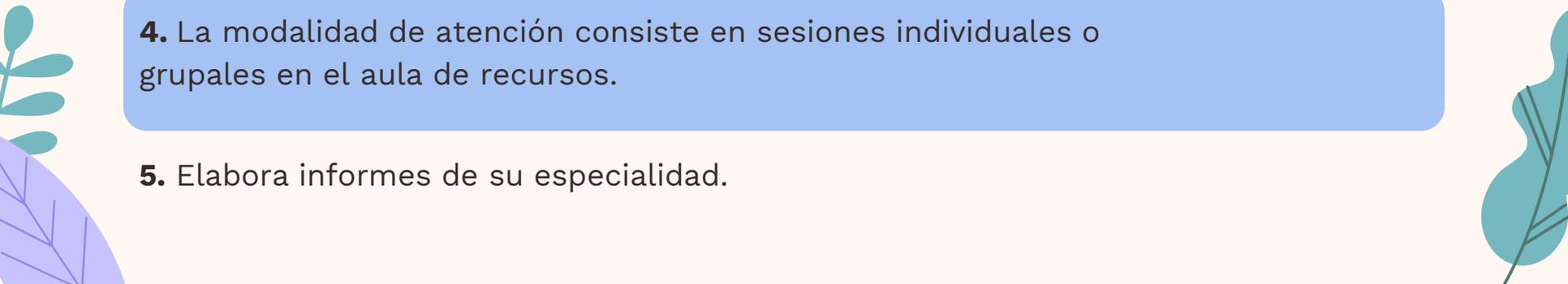
1. Cumple con el rol de evaluar, diagnosticar e intervenir a estudiantes pertenecientes al PIE, entre los niveles de Transición I, II, 1° y 2° básico, que presentan Trastornos Específicos de Lenguaje ya sea Mixto o Expresivo.

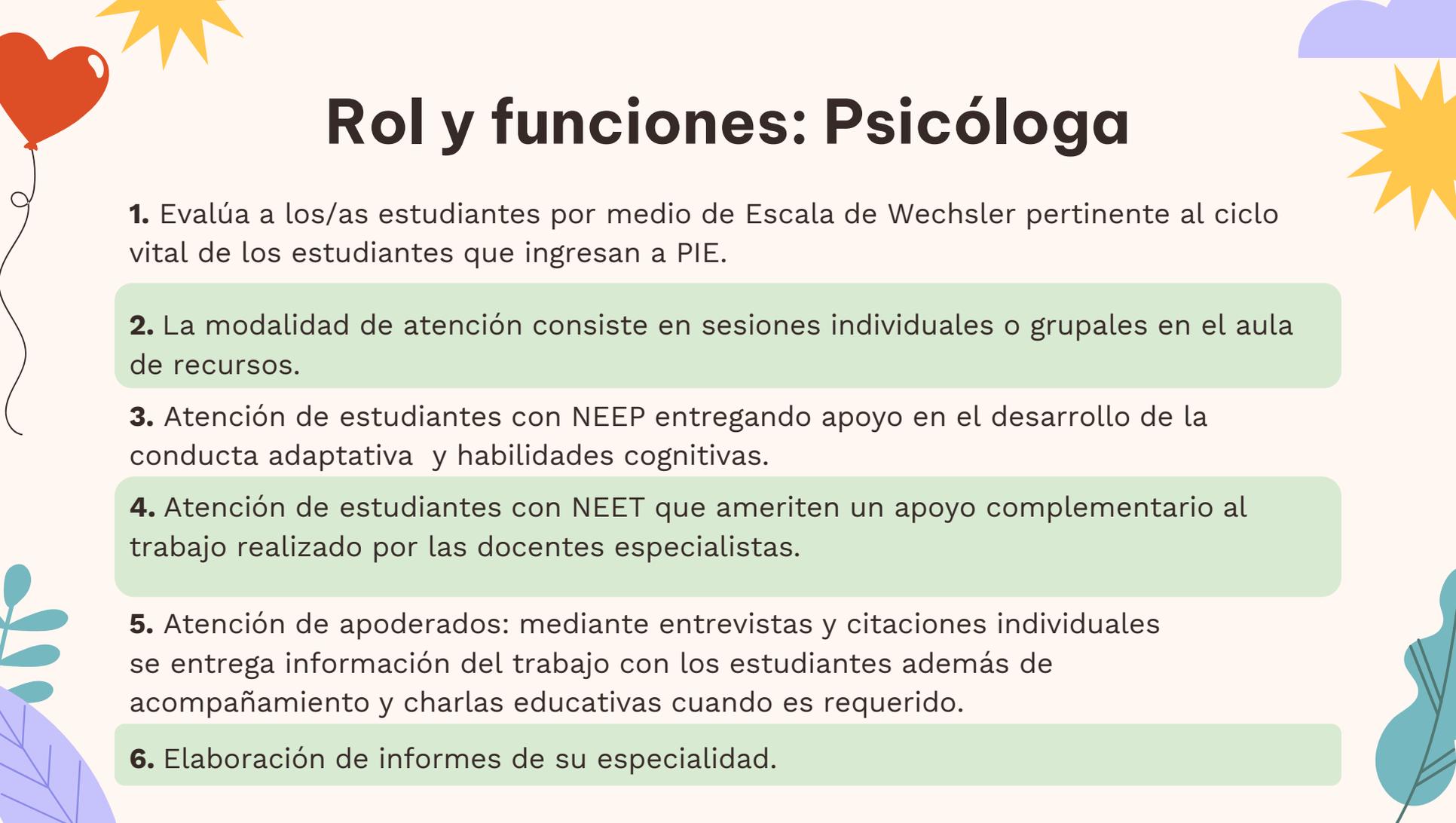
2. Cumple con el rol de evaluar, diagnosticar e intervenir a estudiantes pertenecientes al PIE, entre los niveles de Transición I, II, 1° y 2° básico, que presentan Trastornos Específicos de Lenguaje ya sea Mixto o Expresivo.

3. Brinda apoyos a estudiantes NEEP con diagnóstico TEA.

4. La modalidad de atención consiste en sesiones individuales o grupales en el aula de recursos.

5. Elabora informes de su especialidad.





Rol y funciones: Psicóloga

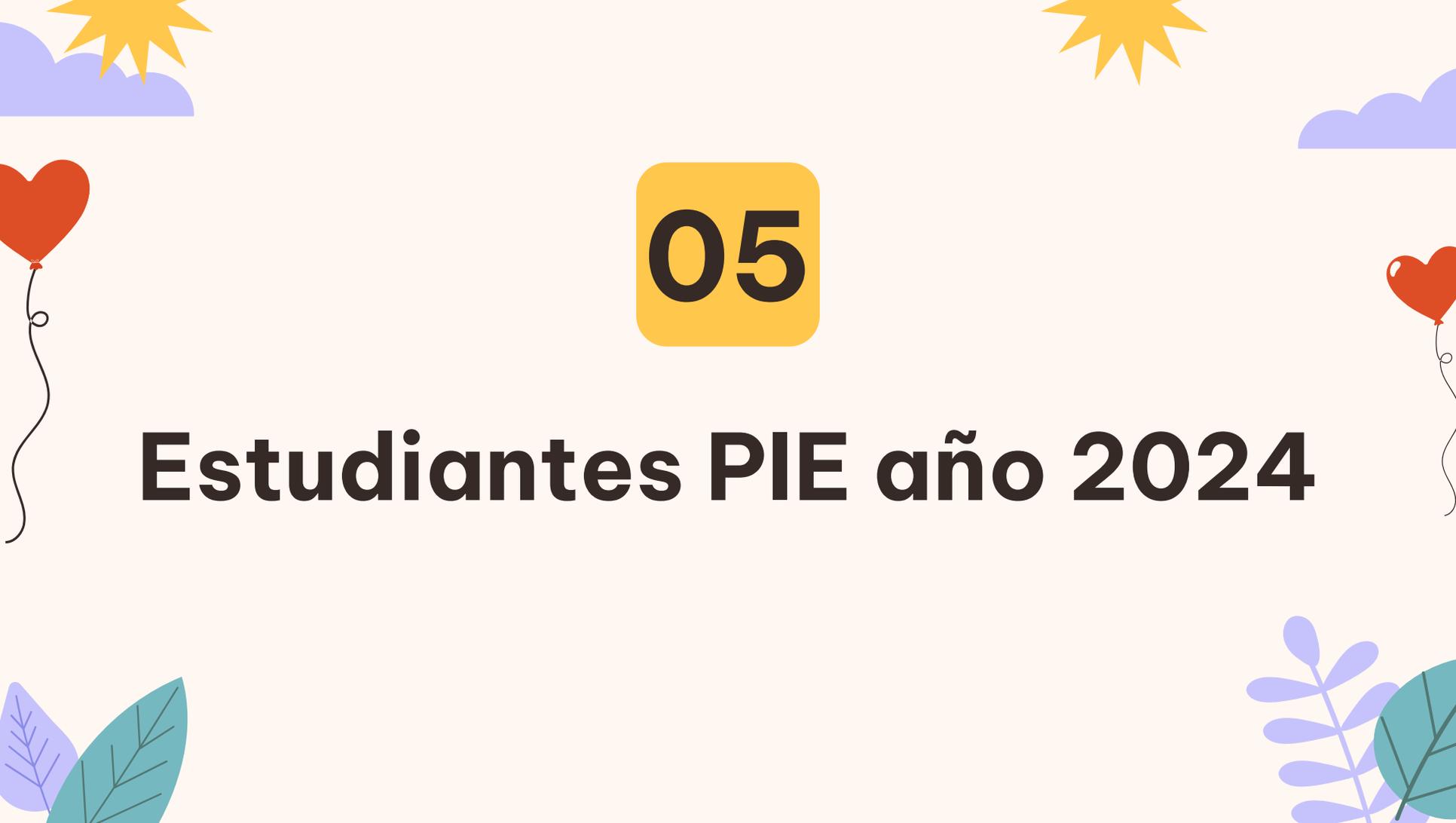
1. Evalúa a los/as estudiantes por medio de Escala de Wechsler pertinente al ciclo vital de los estudiantes que ingresan a PIE.
2. La modalidad de atención consiste en sesiones individuales o grupales en el aula de recursos.
3. Atención de estudiantes con NEEP entregando apoyo en el desarrollo de la conducta adaptativa y habilidades cognitivas.
4. Atención de estudiantes con NEET que ameriten un apoyo complementario al trabajo realizado por las docentes especialistas.
5. Atención de apoderados: mediante entrevistas y citaciones individuales se entrega información del trabajo con los estudiantes además de acompañamiento y charlas educativas cuando es requerido.
6. Elaboración de informes de su especialidad.



Rol y funciones: Terapeuta Ocupacional



1. Abordar desde la OCUPACIÓN la adquisición de hitos del desarrollo en cada estudiante perteneciente al PIE, con el propósito de mejorar la autonomía y la participación activa en el contexto escolar.
 2. Evaluar e intervenir en las habilidades motoras finas, gruesas, cognitivas y sensoriales, así como también en su entorno familiar y ambiental.
 3. Desarrollar planes de tratamiento basados en las necesidades específicas de cada estudiante NEEP y NEET.
 4. Realizar modificaciones en el aula para promover la inclusión y la participación de los y las estudiantes.
 5. Proporcionar educación y capacitación a padres , madres y apoderados y cuidadores sobre las necesidades individuales de los estudiantes en el entorno escolar y en las actividades de la vida diaria(AVDB/AVDI).
 6. Realizar un trabajo colaborativo con los otros profesionales para potenciar el desarrollo ocupacional de los alumnos dentro del contexto educacional.
- 
- 

The slide features a white background with decorative elements in the corners: a yellow sun and purple cloud in the top-left; a yellow sun and purple cloud in the top-right; a red heart on a string in the middle-left; a red heart on a string in the middle-right; and purple and teal leaves in the bottom-left and bottom-right.

05

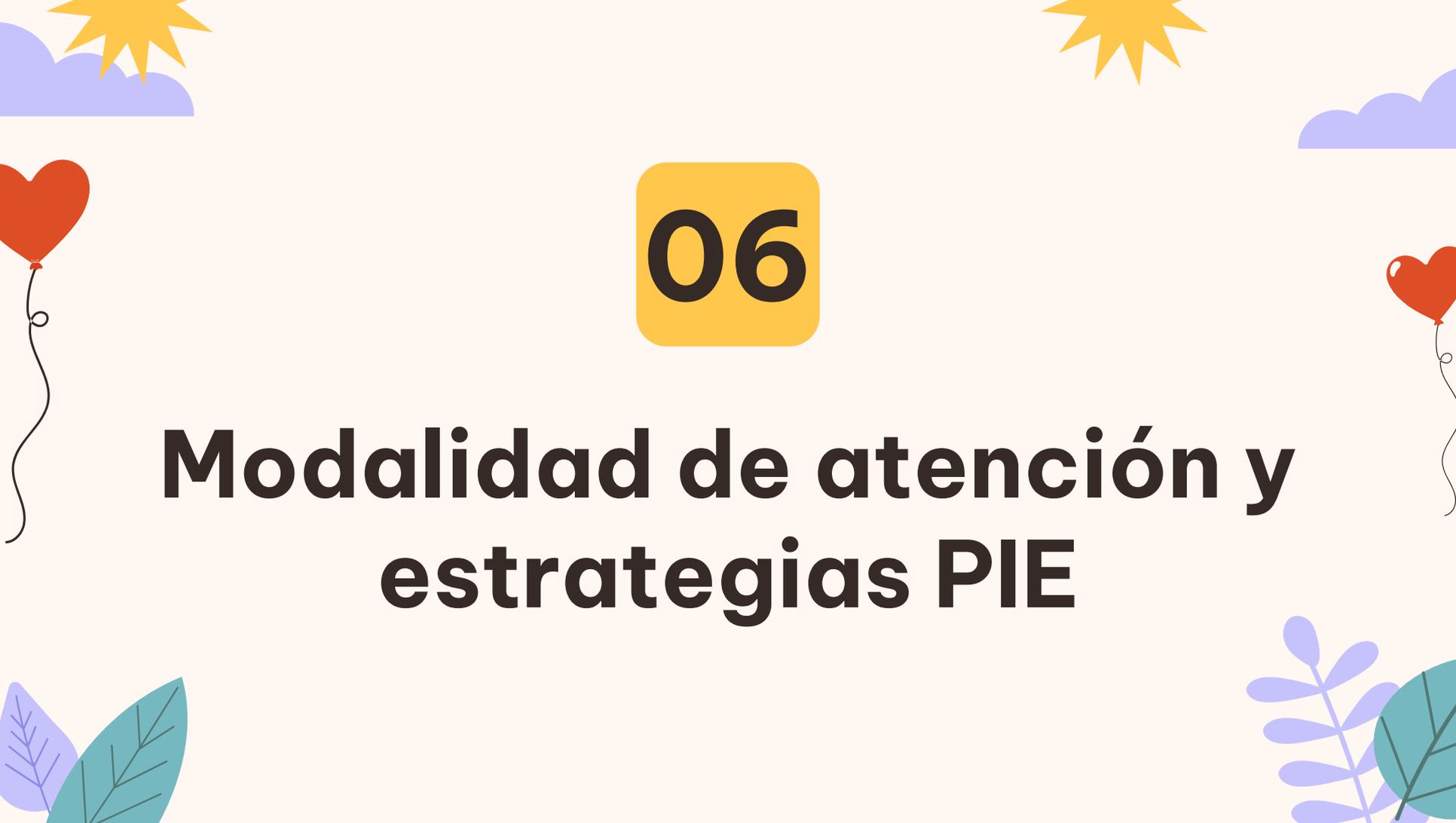
Estudiantes PIE año 2024

Estudiantes PIE año 2024

Total estudiantes en el Establecimiento	Estudiantes pertenecientes al PIE
395	77 (+6 en evaluación)

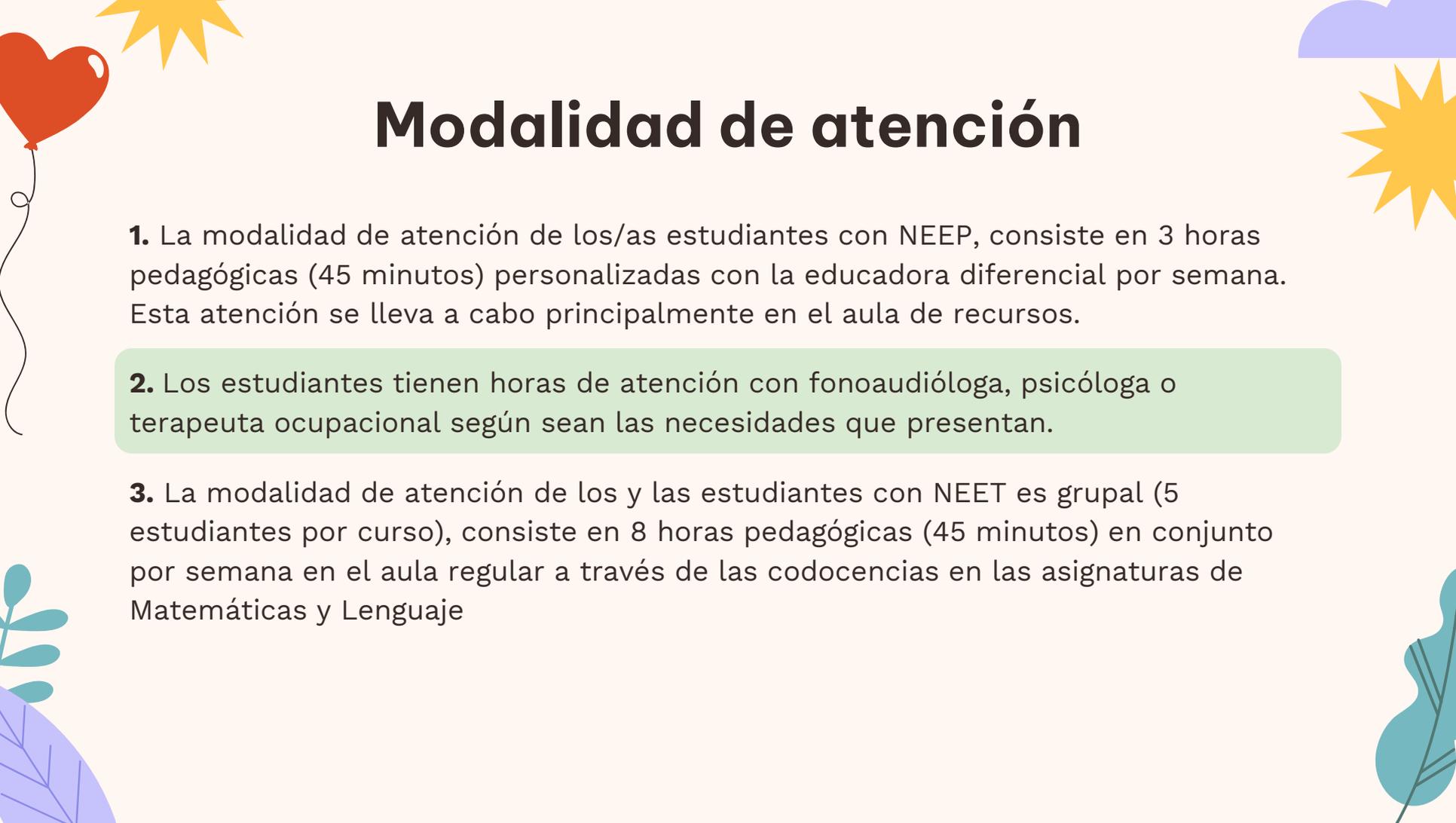
NEE presentes en nuestro colegio

NEE Transitorias	Cantidad	NEE Permanentes	Cantidad
TEL MIXTO	12	DIL	8
TEL EXPRESIVO	2	DIM	1
DEA	11	TEA	26
FIL	4	TRAST. MOTOR	1
TDA	10	HIPOACUSIA	2

The slide features a white background with decorative elements: yellow suns in the top corners, purple clouds, red hearts on the left and right sides, and stylized leaves in shades of purple and teal at the bottom corners. A yellow rounded square with the number '06' is centered at the top.

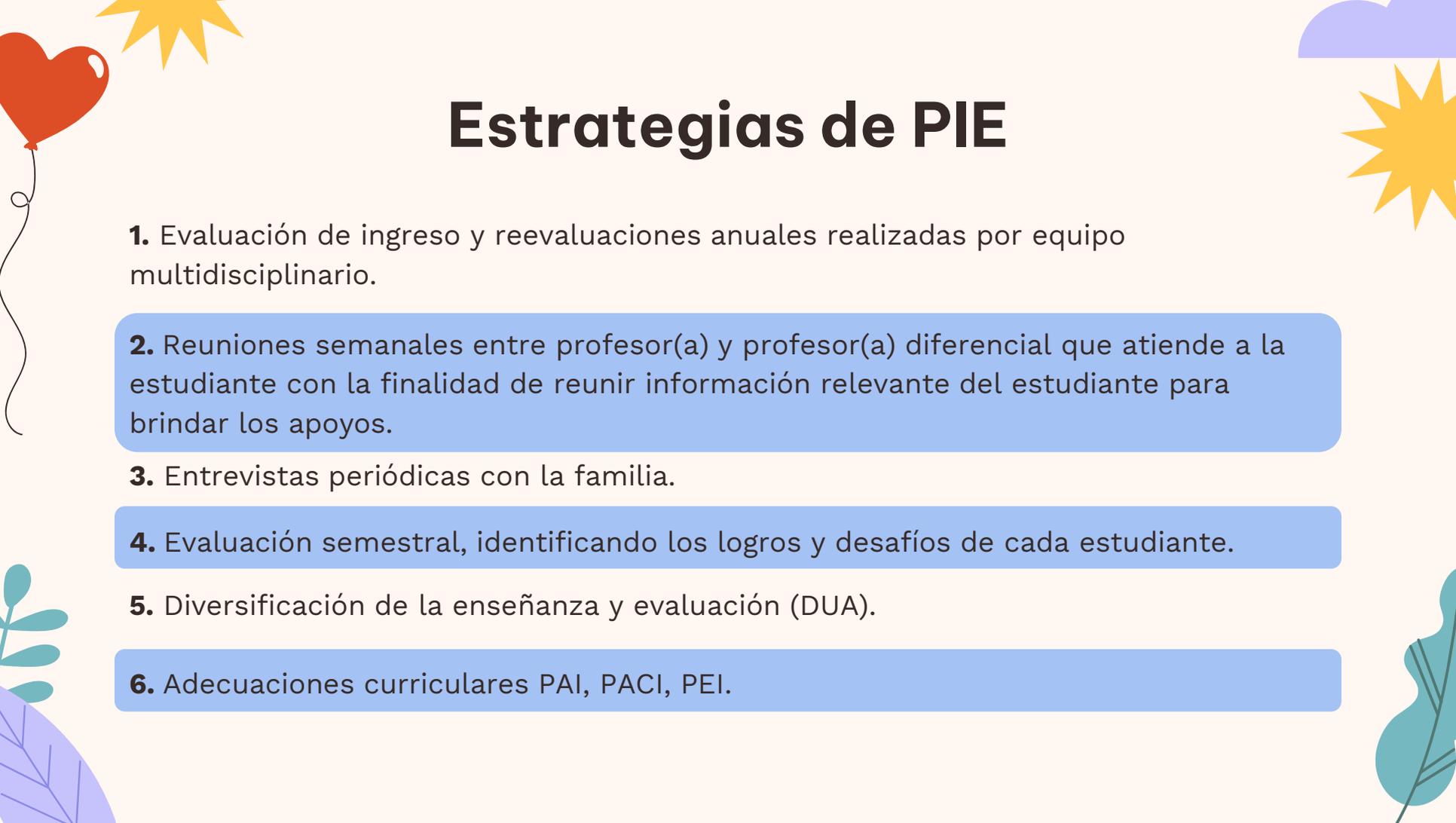
06

Modalidad de atención y estrategias PIE



Modalidad de atención

- 1.** La modalidad de atención de los/as estudiantes con NEEP, consiste en 3 horas pedagógicas (45 minutos) personalizadas con la educadora diferencial por semana. Esta atención se lleva a cabo principalmente en el aula de recursos.
- 2.** Los estudiantes tienen horas de atención con fonoaudióloga, psicóloga o terapeuta ocupacional según sean las necesidades que presentan.
- 3.** La modalidad de atención de los y las estudiantes con NEET es grupal (5 estudiantes por curso), consiste en 8 horas pedagógicas (45 minutos) en conjunto por semana en el aula regular a través de las codocencias en las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje



Estrategias de PIE

1. Evaluación de ingreso y reevaluaciones anuales realizadas por equipo multidisciplinario.

2. Reuniones semanales entre profesor(a) y profesor(a) diferencial que atiende a la estudiante con la finalidad de reunir información relevante del estudiante para brindar los apoyos.

3. Entrevistas periódicas con la familia.

4. Evaluación semestral, identificando los logros y desafíos de cada estudiante.

5. Diversificación de la enseñanza y evaluación (DUA).

6. Adecuaciones curriculares PAI, PACI, PEI.

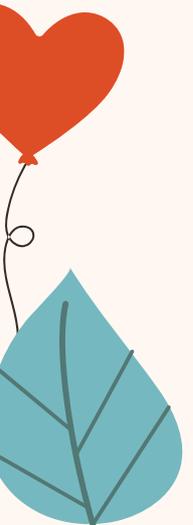


Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares



Las adecuaciones curriculares constituyen la estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza, fundamentalmente cuando un niño o niña o grupo de niños y niñas necesitan algún apoyo adicional en su proceso de escolarización.

Estas adecuaciones curriculares deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de los niños y niñas, con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje.





Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares



Significativas

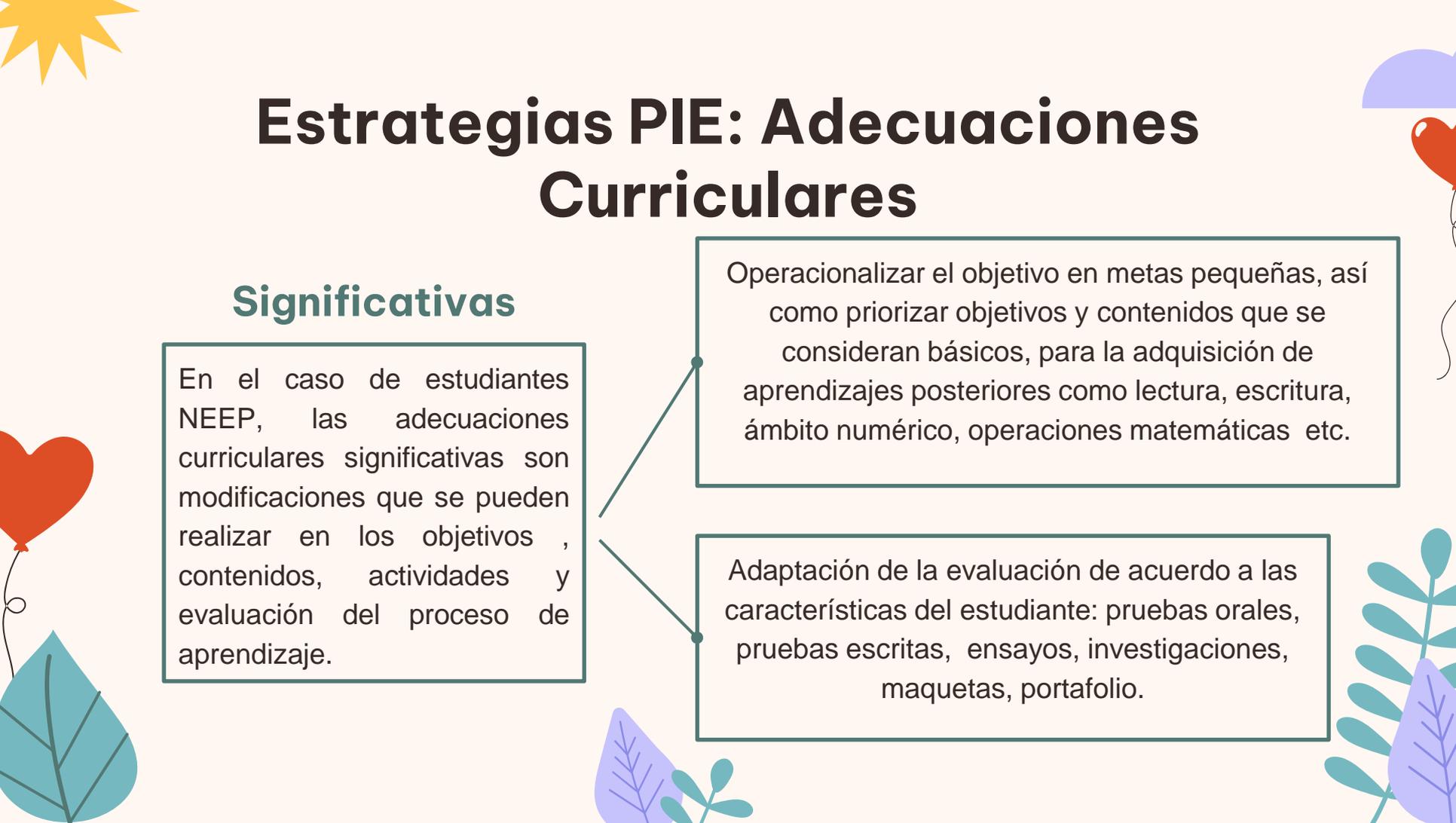


En el caso de estudiantes NEEP, las adecuaciones curriculares significativas son modificaciones que se pueden realizar en los objetivos, contenidos, actividades y evaluación del proceso de aprendizaje.

Modificación en los objetivos de aprendizaje y adaptación al nivel y necesidades de los estudiantes graduando el nivel complejidad.



Adaptar metodologías usadas para la enseñanza, como por ejemplo: aprendizaje cooperativo, proyectos de aula.



Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares

Significativas

En el caso de estudiantes NEEP, las adecuaciones curriculares significativas son modificaciones que se pueden realizar en los objetivos, contenidos, actividades y evaluación del proceso de aprendizaje.

Operacionalizar el objetivo en metas pequeñas, así como priorizar objetivos y contenidos que se consideran básicos, para la adquisición de aprendizajes posteriores como lectura, escritura, ámbito numérico, operaciones matemáticas etc.

Adaptación de la evaluación de acuerdo a las características del estudiante: pruebas orales, pruebas escritas, ensayos, investigaciones, maquetas, portafolio.

Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares

No Significativas

Son apoyos que no modifican los factores internos del curriculum como por ejemplo:

Dar más tiempo para trabajos o evaluaciones.

Ubicar al estudiante cerca del profesor y lejos de distracciones.

Ubicar al estudiante en otra sala para las evaluaciones.

Reducir cantidad de palabras en las instrucciones, que estas sean claras y cortas.

Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares

No Significativas

Son apoyos que no modifican los factores internos del curriculum como por ejemplo:

Omitir la calificación de la ortografía.

Permitir uso de diccionario.

Reducir cantidad de ejercicios.

Parcelar los contenidos para las evaluaciones.

Parcelar los contenidos para las evaluaciones.

Estrategias PIE: Adecuaciones Curriculares

No Significativas

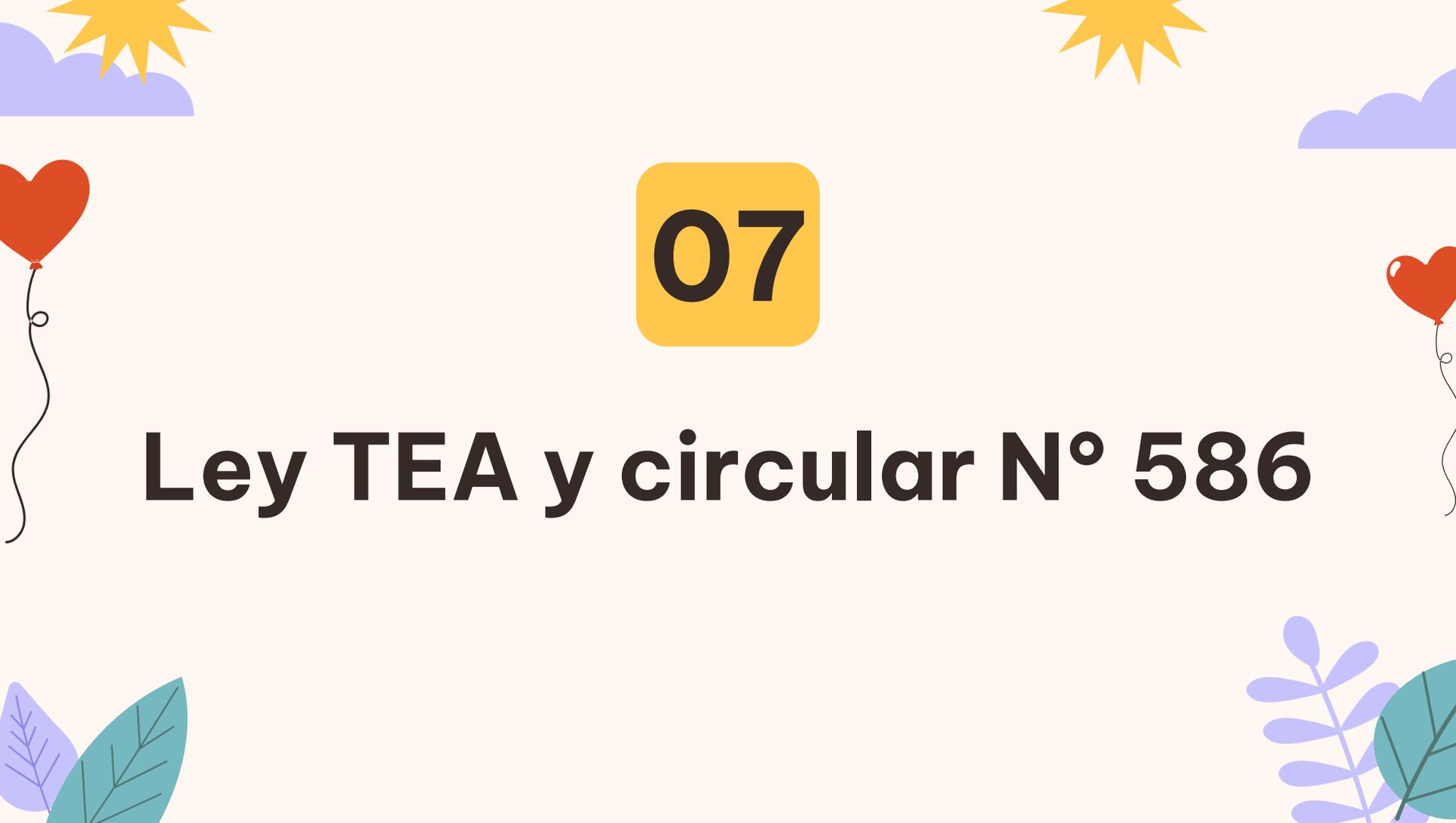
Son apoyos que no modifican los factores internos del curriculum como por ejemplo:

Emplear apoyo de par tutor.

Supervisar el trabajo diario (revisar que escribió todo, que terminó los ejercicios etc.).

Asegurarse de que el/la estudiante comprendió las instrucciones.

Presentar el contenido destacando información clave con colores, gráficos, letras más grandes etc.

The slide features a white background with decorative elements in the corners: a yellow sun and purple cloud in the top-left; a yellow sun and purple cloud in the top-right; a red heart on a string in the middle-left; a red heart on a string in the middle-right; and purple and teal leaves in the bottom-left and bottom-right.

07

Ley TEA y circular N° 586



Ley TEA 20.545

Circular N°586

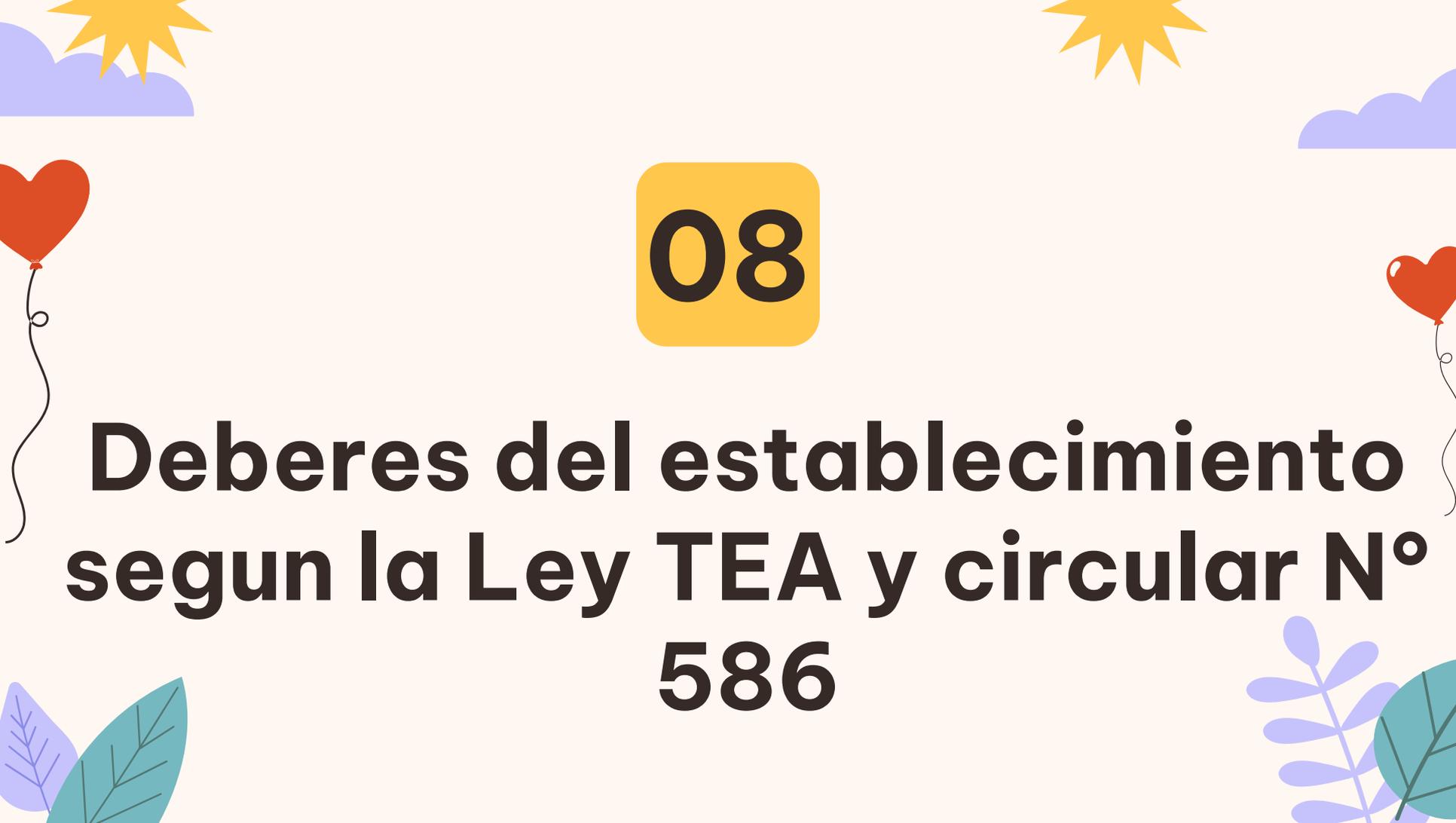


La SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN emite la circular n° 586, para dar **directrices concretas** a todos los establecimientos educacionales del país, para la **aplicación de la ley TEA** en el contexto escolar garantizando una educación **inclusiva y equitativa** para todos los estudiantes con **TEA**, promoviendo su desarrollo y éxito académico.

Objetivo de la circular N°586



Impartir instrucciones generales a los sostenedores, para que todas las personas que integran las comunidades educativas adopten medidas para **asegurar el derecho a la educación** de párvulos y estudiantes en el espectro del autismo, permitiendo su **acceso** a los **apoyos requeridos** que les permitan adquirir los objetivos de aprendizaje y desarrollarse de acuerdo a sus potencialidades.

The slide features a white background with decorative elements: a yellow sun in the top left, a yellow sun in the top right, purple clouds in the top left and top right, a red heart on the left side, a red heart on the right side, and stylized leaves in shades of blue and teal at the bottom left and bottom right.

08

Deberes del establecimiento segun la Ley TEA y circular N° 586

Deberes de los establecimientos

Deberes de los establecimientos según la Ley TEA

1. Plan de acompañamiento conductual y emocional.
2. Protocolo ante desregulación y situaciones desafiantes.
3. Aplicación de medidas para la buena convivencia.



Deberes de los establecimientos

1. Plan de acompañamiento conductual y emocional.

- | |
|--|
| a) Trabajar con la familia en su construcción. |
| b) Actualizar el plan según indicaciones de médicos o especialistas tratantes. |
| c) Informar al inicio del año escolar y cuando se modifique el plan, a los docentes y asistentes que estén en contacto con el niño o niña. |
| d) Su contenido es confidencial. |
- 
- 

Deberes de los establecimientos

2. Protocolo ante desregulación y situaciones desafiantes.

- a) Identificar las etapas del procedimiento y las acciones de cada una de estas etapas.
- b) Asignar responsabilidades. Ante una emergencia orientar y definir respuestas, medidas y estrategias de comunicación.
- c) Informar al inicio del año escolar y cuando se modifique el plan, a docentes y asistentes que estén en contacto con el niño o la niña.
- d) Determinar las formas de comunicación con el padre, la madre o tutor, ante una emergencia que requiera su asistencia al establecimiento.
- e) Implementar acciones de seguimiento y evaluación
- f) Consensuar las medidas con el Consejo Escolar, Centro de Padres y Centro de Estudiantes.
- g) Concluido el episodio de desregulación, adoptar medida de acompañamiento y apoyo psicosocial para las niñas, niños y adolescentes involucrados.

Deberes de los establecimientos

3. Aplicación de medidas para la buena convivencia.

- a) Aplicar medidas pedagógicas, formativas y preventivas que permitan fortalecer la buena convivencia, siempre y cuando no se asocian a la condición del estudiante con NEE.
- b) En Educación Parvularia se prohíbe imponer sanciones a niños y niñas, esto no impide la adopción de medida pedagógicas o formativas para la resolución de conflictos.
- c) En ningún caso se podrá cancelar la matrícula ni suspender o expulsar a alumnos (as) por presentar discapacidad o NEE.

**muchas
gracias!**

